## UNIVERSIDAD DE TALCA RECTORÍA

APROBADO

2 6 00 16

CONTROL PREVIO DE LEGALICA

APROBADO

10 16

CONTROL PREVIO DE LEGALICA

APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR AUTENTICACIÓN DE VINO CON INFORMACIÓN ELECTRÓNICA Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 2 6 OCT. 2016

N° 1686

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N° s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 0112/AE/2016 y 0119/AE/2016.

## **RESUELVO:**

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a "Autenticación de Vino con Información Electrónica", que llevará a cabo la Facultad de Economía y Negocios, desde junio 2016 hasta mayo 2018. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Trung Pham Tat.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

INGRESOS: \$ 67.816.000.-

EGRESOS: \$ 67.816.000.-

Overhead Universidad de Talca	\$ 7.265.956
Asignaciones de Estímulo (Investigador)	\$ 16.642.560
Contratos a Honorarios	\$ 33.720.000
Viáticos	\$ 800.000
Fungibles	\$ 7.387.484
Servicio Patentamiento	\$ 2.000.000

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. Nº 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del overhead de la Universidad y de la Facultad.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Centro de Responsabilidad FCE 700 237.

ALMA

CON FECHA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

RECTOR

JAP/JCM/yem

FERNAŅDA∜ÁSQUEZJ

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO JOTALMENTE TRANSPORTE